

92

Por la Solera El Sr. D. Juan Uzon Rexidor; Dio cuenta, como fir-
de la Asegura y embargo de lo resuelto por este Ayuntamiento en Cavildo
heredam. de la se onse del coniente a pedimento del Procurador del heredam.
Condomina. II. de la Condomina, no se ha puesto la Solera que en la Asegura
de este nombre se havia quitado autoritativamente
por algunas personas, motivando por este arrepicio hecho,
a sus Intenervados hacendados los graves perjuicios q. se
decan con risonar por la falta de agua para sus Regos;
Lo q. como uno de ellos havia presente a este Ayunta-
miento, para que en su inteligencia se sirva resolver
lo q. tenga por conveniente. Y habiendolo oyo y con-
fexido; teniendo presente lo resuelto a instancia de D. Lo.
Procurador en el citado Cavildo de onse de este mes, Ratifi-
camos la Ciudad la comision q. en el confinio a los Señores
D. Pedro Corviani y D. Pagnal de Aguado Rexidores Comisi.
de la Asegura de Vaxxera; Acuerda, que dho Señores
juntos, o cada uno de por si, soliciten que en el dia se reponga
la referida Solera, dexandola en el estado que antes estava,
y en el caso de que haya alguna oposicion en Justicia,
o que sobre este asunto se esten practicando algunas
diligencias; El Sr. D. Ramon Meregner Rexidor Pon per
a nombre de este Ayuntamiento, salga en durada mos-
trandose parte en defensa de su Privilegio y Regalia
y a lo tubiere executado antecedentemente, continie las
diligencias necesarias a dictamen de los Abogados, previendo
se proceda a lo q. haya lugar contra los Autores que
indebidamente avanzaron dha Solera.

Entró el Sr. D. Alexo Manruera Rexidor.
Se salio de esta sala el Sr. D. Antonio Jorrey y an No.
por tener q. asistir a la Junta de rrica contribus.